

Cumplimiento de Producto (CP) Política de Minerales de Conflicto

Aprobaciones Electrónicas

Propietario:	Director de Seguridad y Cumplimiento del Producto	No. de Documento:	COMM-PC-1001
Aprobador:	Vicepresidente, Ingeniería de Control de Cálidad	Fecha de Revisión:	18 Nov 2020
Aprobador:	Vicepresidente de Cálidad		Operaciones Corporativas
Aprobador:	Vicepresidente de Cálidad		
Aprobador:	Vicepresidente, Director de Adquisiciones		
Genehmiger	Vicepresidente, Diputado General de Consejo		
Genehmiger	Vicepresidente de Contabilidad Corporativa		
Genehmiger	Vicepresidente de Cálidad de Redes Domésticas		

De acuerdo con el Código de Ética y Conducta Comercial de CommScope, apoyamos el propósito de la Sección 1502 ("Sección 1502") de la Ley de Reforma y Protección al Consumidor de Dodd-Frank Wall Street (la "Ley"). Esta ley tiene como objetivo poner fin a las violaciones de los derechos humanos mediante la prevención del uso de ciertos "minerales de conflicto" (como se define en la sección 1502) que financian o benefician directa o indirectamente a los grupos armados ilegales en la República Democrática del Congo (RDC) o países colindantes ("Países cubiertos" según se define en la Ley). Los minerales de conflicto se definen actualmente para incluir columbita-tantalita (coltán) (es decir, tantalio), casiterita (es decir, estaño), oro, wolframita (es decir, tungsteno) y sus derivados, y cualquier otro mineral y sus derivados que financie el conflicto en la República Democrática del Congo o países colindantes, según lo determine el Secretario de Estado de EE. UU.

CommScope se compromete a defender y mantener nuestros valores fundamentales con respecto a los derechos humanos, la ética y la responsabilidad del medio ambiente con respecto a los minerales en conflicto. Con ese fin, CommScope se compromete a:

- Ser miembro participante de la Iniciativa de Minerales Responsables (RMI) y contribuir a auditorías de terceros independientes y programas de diligencia debida de fundiciones y refinerías de minerales en conflicto;
- Evitar el uso de minerales de conflicto que, directa o indirectamente, financian o benefician a los grupos armados ilegales en los países cubiertos;
- Cumplir con las obligaciones de información requeridas bajo la Sección 1502 de la Ley, así como las reglas y regulaciones relacionadas emitidas por la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos;
- Llevar a cabo investigaciones razonables sobre el país de origen sobre la fuente de cualquier Mineral en conflicto incluido en nuestros productos para determinar si alguno de los Minerales en conflicto se originó en los países cubiertos o proviene de chatarra o fuentes recicladas;
- Cuando sea necesario, implementar procesos apropiados de diligencia debida e informes con respecto a la fuente y la cadena de custodia de sus Minerales en conflicto; y
- Obligar a nuestros proveedores a garantizar que todos los productos o materiales proporcionados a CommScope cumplan con esta política.

Los proveedores de CommScope deben cumplir con todos los requisitos aplicables con respecto a Minerales de conflicto y abastecimiento responsable y cooperar con CommScope para garantizar que CommScope pueda cumplir con sus propias obligaciones legales. Los proveedores también son responsables de transmitir los mismos requisitos a sus proveedores. Los proveedores, a petición, deberán declarar que todos los productos, componentes y materiales suministrados:

- No contienen minerales conflictivos que sean necesarios para su producción o funcionalidad; o
- Si contienen Minerales de Conflicto, se originan en áreas no conflictivas, de fundiciones que han sido validadas por una parte del sector privado independiente como libre de conflictos, o que no financian ni benefician directa o indirectamente a los grupos armados ilegales en los países cubiertos.

CommScope evaluará las relaciones con nuestros proveedores de forma continua para garantizar el cumplimiento continuo de esta política. CommScope se reserva el derecho de solicitar documentación adicional a nuestros proveedores con respecto a la fuente de minerales conflictivos incluidos en sus productos. Además, los proveedores deberán mantener y, a petición, proporcionar a CommScope datos de trazabilidad durante un mínimo de cinco años.

El equipo de cumplimiento de productos creará procedimientos para garantizar que todas las funciones relacionadas cumplan con esta política de minerales de conflicto. El equipo de cumplimiento de productos se asegurará de que todas las funciones relacionadas estén capacitadas sobre esta política y cualquier procedimiento relacionado con esta política.